

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de los de primera instancia de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 19 del actual mes de agosto, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Compañía de Construcciones Ibiza, S. A.», contra don Guillermo Tuells Riquer, se sacan a pública subasta: por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración las dos fincas siguientes:

Edificio destinado a hotel con entrada principal por la calle de Eugenio Molina, de la ciudad de Ibiza, número 14, con una salida accesoria a la calle de la Cruz, número 24, de unos 138 metros cuadrados de superficie, compuesto de planta baja, cuatro pisos y un ático. Linda: Entrando, derecha, casa de los herederos de doña Carmen Tuells y Piquer; izquierda, las de don Alfonso Pineda y herederos de don Manuel Pineda, don Vicente Planells, don Antonio Cardona, don José Tur, don Juan Serra y don Vicente Cardona, y fondo, calle de la Cruz. Inscrita en el tomo 53 de la ciudad, folio 134, finca número 2.960, inscripción primera, sirviendo de tipo para la subasta de la transcrita finca el pactado en la escritura de préstamo, o sea por la cantidad de 1.306.000 pesetas.

Casa de planta baja y tres pisos de la casa que da a la plaza de José Verdura, antes San Telmo, cuyo portal que da la subida a los pisos tiene el número 17 y la planta baja sin numerar, tiene de superficie ocho metros de fachada por cuatro de fondo y sus linderos son: Entrando por dicha plaza de José Verdura, con la calle del Obispo Cardona; izquierda, con la calle de Juan Torres Guasch; espalda, con el resto de dicha finca de doña María Tuells. Inscrita en el tomo 42 de Ibiza, folio 210, finca número 1.959, inscripción primera; sirviendo de tipo para la subasta de la transcrita finca el pactado en la escritura de préstamo, o sea por la cantidad de 149.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de septiembre próximo, y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, siendo el tipo de subasta para la primera finca la suma de 1.306.000 pesetas y para la segunda la cantidad de 149.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a 21 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—7.017.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 9 en auto de procedimiento sumario sobre hipoteca mobiliaria, promovidos por «Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Toledo García, se hace público que se ha dejado sin efecto el señalamiento de la segunda subasta de los bienes y derechos de traspaso hipotecados, que fue anunciada para el día 23 del actual mediante edicto inserto en el Boletín Oficial del Estado número 139, de 9 del corriente, página 11825, trasladándose tal celebración de dicha subasta al día 27 de septiembre próximo, a las doce, rigiendo las mismas condiciones que se especifican en el aludido edicto de 9 del corriente.

Barcelona, 18 de agosto de 1961.—El Secretario, P. H. Francisco Doménech, Oficial.—7.037.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de don Jesús Montejo Hernández y su esposa, doña Dolores Esperabe de Arteaga-González, contra don José María Cembrano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la cuarta parte indivisa de la casa sita en esta capital y su calle de Velázquez, número 14, hoy 16, que ha sido objeto de tasación por el Perito don Loreto Guerrero Fernández y cuya participación de finca ha sido embargada al demandado, siendo su descripción la siguiente:

Urbana, casa situada en esta villa, calle de Velázquez, número 14, hoy 16, distrito de Buenavista, corresponde a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: Por el frente o fachada al Oeste, con la calle de Velázquez, en línea de 25 metros; por la derecha, entrando, al Sur, en línea que se une en ángulo recto con el extremo derecho de la anterior y mide 45 metros 18 centímetros, con la casa número 14 de la misma calle, propiedad de don Cipriano Rodríguez y Rodríguez Arias; por la izquierda, al Norte, en línea que se une en ángulo recto con el extremo izquierdo de la de

fachada y mide 46 metros 14 centímetros, con la casa número 18 de la misma calle, propiedad del señor García Mustieles, y por el testero o espalda, al Este, en línea de 14 metros 79 centímetros, con solar número 13 de la calle de Núñez de Balboa, propio de don Vicente García Mustieles, y en otra línea de 11 metros 21 centímetros, con casa número 15 de la calle de Núñez de Balboa; las expresadas líneas forman un cuadrilátero que comprende una superficie de 1.200 metros y 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.458 pies cuadrados y seis centésimas partes de pie cuadrado. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital en el tomo 910, folio 185, finca número 4.566.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 4.634.515 pesetas en que sale a primera subasta dicha participación indivisa de finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de agosto de 1961.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de Primera Instancia.—7.025.

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Angeles Serrano Jiménez contra don Luis de Zulueta y Ferega Vivanco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la décima parte indivisa que al referido deudor señor De Zulueta pertenece en la finca siguiente:

Urbana, Casa situada en esta capital y su calle de Goya, número 41 actual, antes 33 y 35, manzana número 246, correspondiente a la tercera sección de este Registro. Linda: Por su frente, o sea al Sur, con dicha calle de Goya; por la derecha, o sea al Este, y espalda o Norte, con finca de don Baldomero Martínez de Te-

jada, y por la izquierda, o sea al Oeste, con casa número 31 de la calle de Goya. El solar que ocupa es de forma exagonal, cuyos lados son: el primero, de 21 metros 28 centímetros, fachada a calle Goya; el segundo, tercero y cuarto, de cinco metros 25 centímetros, 15 metros 25 centímetros y cinco metros 58 centímetros, en línea quebrada al Oeste, contigua a la casa número 31 de dicha calle de Goya; el quinto, de 19 metros 97 centímetros, forma el testero contiguo a la finca del señor Martínez de Tejada, y el último, de 17 metros 80 centímetros al Este, contiguo a la misma finca. Las líneas descritas encierran una superficie de 366 metros 86 decímetros, cuadrados, equivalentes a 4.735 pies y 15 décimos de otro, también cuadrados. Consta de planta de sótanos, baja, entresuelo, 1.º A, 1.º B, 1.º C, ático y sobabanco retirado de la primera crujía. Los bajos se destinan a dos tiendas, y los pisos superiores, a dos viviendas de alquiler por planta, distribuidas en recibimiento o hall, salón, despacho, dormitorios, cuarto de baño, ropero, W. C. de servicio, cocina y despensa. El resto de la distribución está constituido por dos escaleras, una principal y otra de servicio, patio central y cuatro secundarios, que proporcionan luz y ventilación a todas las dependencias. En los sótanos están dispuestos los almacenes de las tiendas y los 12 cuartos trasteros, uno por vivienda.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 la finca número 5.065.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, número 1, 2.º—, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta la suma de 700.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la aludida décima parte indivisa y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de agosto de 1961. El Secretario, Manuel Alcolea.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Salazar Bermúdez.—7.006.

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a Instancia del Procurador don Bernardo Elio Zubizarreta, en nombre y representación de don Ignacio González Platas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra la Compañía Industrias Metalúrgicas Tingel, S. A., en re-

clamación de 2.250.000 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Conjunto industrial sito en la jurisdicción o término de Rentería, formado por los edificios que luego se dirán y construido sobre un terreno que mide 2.826 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 1.157 metros 50 decímetros cuadrados constan ya inscritos registralmente y los restantes 1.669 metros 42 decímetros cuadrados son objeto de expediente de inscripción de exceso de cabida. Linda la total finca, terrenos y edificios: Por Oeste, que es su frente, con la carretera de Rentería a Astigarraga, también llamada de las Ventas de Astigarraga, es una línea recta de 76 metros 72 centímetros; por Este o fondo, en una línea sinuosa, con un riachuelo y regala; por Norte, izquierda, entrando, en una sola línea de 46 metros 17 centímetros, con propiedad de la «Compañía Nacional de Oxígeno», y por Sur, derecha entrando, en una línea recta de 39 metros 72 centímetros, con resto de la finca matriz, número 1.166, propiedad de «Fundiciones Echeverría, Sociedad Anónima». La parte edificada de la finca está constituida por las construcciones siguientes:

a) Pabellón A.—Con dos plantas, destinadas la baja a nave de refinería y la alta a diversos depósitos, laboratorio y oficinas.

b) Pabellón B.—También de una planta y un altillo con destino la parte baja a almacén y depósito de ácidos y grasas y el altillo a depósito calentador de agua y batidora para saponificar.

c) Pabellón C.—Destinado en una sola planta a taller, que se encuentra situado como un anexo al pabellón B, con el que se comunica.

d) Cuarto de calderas de una sola planta, que une a los dos pabellones industriales A y B.

e) Depósito de residuos, constituyendo una pequeña nave de un solo piso.

f) Cochera de carros anexa al pabellón A.

g) Almacén garaje.

h) Almacén de chatarra.

La superficie edificada en todas sus plantas de los relacionados edificios totaliza 1.844 metros cuadrados, siendo su construcción de gran solidez con pies derechos y armaduras de buena madera, suelos de cemento continuo y varios depósitos subterráneos.

Dentro de tales edificios se encuentran instalados la maquinaria, utillaje y elementos de producción siguientes:

En el patio situado entre los dos pabellones A y B se encuentra una caldera de vapor, tipo locomóvil, de 14 metros cuadrados de superficie de calefacción, para la alimentación de vapor a los serpentines de calefacción de los aparatos destinados a fabricación.

En el pabellón A y en sus dos plantas y subterráneo se encuentra la instalación de extracción de aceites de hígado de pescado, con capacidad para 7.000 kilogramos de aceite por jornada de ocho horas, consta de un grupo compresor, depósito de almacenamiento de hígados y de recogida de residuos y aparatos de decantación de aceites.

En este mismo pabellón se encuentra la instalación de refinería para el tratado de los aceites de primera extracción y aceites brutos, con capacidad de 10.000 kilos de aceite en jornada de ocho horas, componiéndose de los siguientes elementos: Una batidora de 3.000 kilos de capacidad, dos depósitos alimentadores, aparato decolorador por carbón activo y tierras decolorantes, filtros prensas para presiones de hasta ocho kilos y depósito

subterráneo para enfilarse el aceite y pase a una batería de filtros con capacidad de 3.000 kilos por jornada de ocho horas.

En el pabellón C está montada la instalación para la hidrogenación de aceites, con una capacidad de 1.000 kilogramos en jornada de ocho horas, constando de un recipiente autoclave de 1.000 kilos de trabajo a presión de 800 kilos por centímetros cuadrados, provisto de un sistema de calefacción hasta 200 centígrados; bomba de circulación para pase de aceite a la torre de reacción para su mezcla por medio de un agitador de paletas; filtro prensa, y aparatos de decoloración.

Goza esta finca, como precedentemente de la número 1.166, de una servidumbre de medianería mutua sobre la finca número 1.651, estando a su vez gravada con la misma servidumbre.

Actualmente, y a consecuencia de reformas efectuadas, dicho conjunto industrial se halla destinado a talleres de metalúrgica, construcción, reparación y venta de maquinaria.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a primera subasta por la cantidad de 4.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la cifra antes indicada.

Que para tomar parte en la subasta ha de consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 10 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán.—7.010.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

##### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 100 de 1957, Antonio Enriquez Corzo.—3.438.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 100 de 1957, María del Carmen Ferrer Franganillo.—3.437.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 239 de 1951, Juan Fábrega o Fábregat Astor.—3.436.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 353 de 1955, Emilia Mora Nieto.—3.435.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 134 de 1956, José Luis Minchero.—3.434.